



ACTA No. 01
ASAMBLEA GENERAL
FUNDACIÓN CORAZÓN DE CAÑA

El 28 de septiembre de 2023 a las 8:00 a.m., de manera virtual a través de comunicación simultánea, se reunió en sesión extraordinaria la **Asamblea General de la Fundación Corazón de Caña**, previa citación realizada por el Representante Legal, vía correo electrónico enviado el 20 de septiembre de 2023 a los respectivos Asociados Fundadores, junto con la siguiente información para su participación virtual:

Reunión de Zoom:

<https://us02web.zoom.us/j/85666793102?pwd=Umw2OGxuREo3ZmJabFl6UEpYQTZmdz09>

ID de reunión: 856 6679 3102 - Código de acceso: 800937

En la reunión participaron los siguientes Asociados Fundadores:

| Asociado Fundador | Representante | Cargo | Identificación |
|-----------------------|-----------------------------|------------------------|----------------|
| ASOCAÑA | Juan Manuel Jaramillo | Representante Suplente | 16.279.460 |
| AZUCARI | Santiago Fernández Vallejo | Representante Legal | 16.798.656 |
| INGENIO CARMELITA | Angelica María Navia | Apoderada | 29.678.940 |
| INGENIO DEL CAUCA | Orlando Rivera Sánchez | Apoderado | 94.449.581 |
| INGENIO DEL OCCIDENTE | No asistió | N/A | N/A |
| INGENIO LA CABAÑA | Patricia Calvete Camargo | Apoderada | 63.292.638 |
| INGENIO MARÍA LUISA | Antonio Castro | Apoderado | 16.596.102 |
| INGENIO PICHICHI | Jairo Andrés Barbosa Cobo | Representante Suplente | 14.652.056 |
| INGENIO PROVIDENCIA | Orlando Rivera Sánchez | Apoderado | 94.449.581 |
| INGENIO SAN CARLOS | Jennifer E. Salas P. | Apoderada | 1.144.034.939 |
| INGENIO RISARALDA | Luis Felipe Gaviria Giraldo | Representante Legal | 94.376.474 |
| MANUELITA | Javier Mauricio Vidales | Apoderado | 79.738.502 |
| MAYAGÜEZ | Jennifer E. Salas P. | Apoderada | 1.144.034.939 |
| PROCAÑA | Martha Cecilia Betancourt | Representante Legal | 26.356.449 |
| RIOPAILA CASTILLA | No asistió | N/A | N/A |



ACTA No. 01
ASAMBLEA GENERAL
FUNDACIÓN CORAZÓN DE CAÑA

Así mismo, participaron como invitadas de la reunión las siguientes personas:

- Diego Hau, Director Ejecutivo de la Fundación Corazón de Caña
- Diana Guzmán, Coordinadora Financiera de la Fundación Corazón de Caña

Durante la reunión hubo continuidad en el quórum necesario para deliberar y decidir válidamente, de acuerdo con los Estatutos de la Fundación.

Se dio lectura al orden del día propuesto para la reunión, que fue el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del quórum.
2. Elección del presidente y secretario de la Asamblea.
3. Nombramiento del Revisor Fiscal.
4. Calificación al Régimen Tributario Especial.
5. Reforma estatutaria al artículo 54.
6. Reforma estatutaria al artículo 22.

Una vez leído y sometido a consideración, el orden del día fue aprobado por unanimidad por la Asamblea General, por lo cual se procedió a desarrollar la agenda.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

1. Verificación del quórum.

De acuerdo con los artículos 18° y 22° de los Estatutos, se verificó la asistencia de 11 representantes de los Asociados Fundadores y se declaró que había quórum calificado, equivalente al 86,67% y superior a las dos terceras partes, para deliberar y decidir válidamente en los términos señalados por los Estatutos Sociales de la Fundación.

2. Elección del presidente y secretario de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 21° de los Estatutos, la Asamblea General, con el voto unánime de los Asociados Fundadores presentes, eligió a Orlando Rivera Sánchez como presidente y a Diego Hau como secretario.



ACTA No. 01
ASAMBLEA GENERAL
FUNDACIÓN CORAZÓN DE CAÑA

3. Designación del Revisor Fiscal.

El Director Ejecutivo informa a la Asamblea General que, en reunión del 26 de enero de 2023, la Junta Directiva de la Fundación Corazón de Caña recomendó la contratación de la firma FRG AUDITORES Y CONSULTORES S.A.S. para ejercer la Revisoría Fiscal, con base en el análisis de las propuestas presentadas.

Teniendo en cuenta lo anterior y con base en lo establecido por el Artículo 39° de los Estatutos, se le solicita a la Asamblea General designar el Revisor Fiscal de la Fundación.

La Asamblea General aprueba por unanimidad la designación de la firma FRG AUDITORES Y CONSULTORES S.A.S. como Revisor Fiscal de la Fundación Corazón de Caña.

4. Calificación al Régimen Tributario Especial.

El Director Ejecutivo expone que el Régimen Tributario Especial corresponde a un conjunto de normas tributarias aplicables a entidades cuya finalidad es el desarrollo de su actividad meritoria y la ausencia de ánimo lucro. El beneficio neto o excedente se tratará como renta exenta por la destinación en dichas actividades meritorias, tendrá la aplicación de manera excepcional de una tarifa diferencial y la Entidad Sin Ánimo de Lucro podrá ser receptora de donaciones con un beneficio tributario directo para el donante. En ese sentido, en los Estatutos se definió el objeto social y las actividades meritorias que desarrollará la Fundación Corazón de Caña.

Teniendo en cuenta lo anterior, se le solicita a la Asamblea General la autorización para adelantar las gestiones conducentes a la calificación de la Fundación como entidad del Régimen Tributario Especial.

La Asamblea General aprueba por unanimidad la autorización para que el representante legal adelante las gestiones ante la DIAN para que la Fundación Corazón de Caña sea calificada como entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta.

5. Reforma estatutaria al artículo 54.

El Director Ejecutivo explica que, siguiendo orientaciones emitidas por la DIAN en procesos de calificación al Régimen Tributario Especial adelantados por entidades sin ánimo de lucro con objetos similares a la Fundación Corazón de Caña, se requiere realizar una modificación al párrafo 4° del artículo 54° de los Estatutos Sociales, que establece los parámetros de la Liquidación.



ACTA No. 01
ASAMBLEA GENERAL
FUNDACIÓN CORAZÓN DE CAÑA

Redacción actual:

“... El remanente, una vez atendido el pasivo externo de la entidad, se entregará a una o varias entidades privadas sin ánimo de lucro, de preferencia aquellas en las cuales tenga participación a cualquier título LA FUNDACIÓN; de objeto igual, similar o complementario al de la misma, según decisión de la Asamblea General.”

Redacción propuesta:

“... El remanente, una vez atendido el pasivo externo de la entidad, se entregará a una o varias entidades sin ánimo de lucro, según decisión de la Asamblea General.”

Teniendo en cuenta lo anterior, se le solicita a la Asamblea General aprobar la modificación propuesta a los Estatutos Sociales.

La Asamblea General aprueba por unanimidad la modificación al párrafo 4° del artículo 54° de los Estatutos Sociales, el cual quedará de la siguiente manera:

Redacción aprobada:

“... El remanente, una vez atendido el pasivo externo de la entidad, se entregará a una o varias entidades sin ánimo de lucro, según decisión de la Asamblea General.”

6. Reforma estatutaria al artículo 22.

El Director Ejecutivo informa a la Asamblea General que por solicitud de Procaña y previo análisis jurídico de Asocaña, la Junta Directiva de la Fundación Corazón de Caña, en reunión del 22 de junio de 2023, recomendó la modificación del numeral 2° del artículo 22° de los Estatutos Sociales.



ACTA No. 01
ASAMBLEA GENERAL
FUNDACIÓN CORAZÓN DE CAÑA

Redacción actual:

“Son atribuciones de la Asamblea General... 2. Decretar la reforma de los Estatutos de la Fundación, la cual debe ser aprobada con el voto calificado de las dos terceras partes de los asociados que hayan constituido el quórum reglamentario.”

Redacción propuesta:

“Son atribuciones de la Asamblea General... 2. Decretar la reforma de los Estatutos de la Fundación, la cual debe ser aprobada con el voto calificado del 85% de los asociados que hayan constituido el quórum reglamentario.”

Teniendo en cuenta lo anterior, se le solicita a la Asamblea General aprobar la modificación propuesta a los Estatutos Sociales.

La Asamblea General aprueba por unanimidad la modificación del numeral 2° del artículo 22° de los Estatutos Sociales, el cual quedará de la siguiente manera:

Redacción aprobada:

“Son atribuciones de la Asamblea General... 2. Decretar la reforma de los Estatutos de la Fundación, la cual debe ser aprobada con el voto calificado del 85% de los asociados que hayan constituido el quórum reglamentario.”

Finalizado el orden día, se dio lectura al acta de la reunión y fue aprobada por unanimidad.

Siendo las 8:30 a.m. se dio por terminada la sesión extraordinaria de la Asamblea General.

Para constancia, firman:

ORLANDO RIVERA SÁNCHEZ
Presidente de la Asamblea General

DIEGO FERNANDO HAU CAICEDO
Secretario de la Asamblea General

